ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO DE ASOCIACIÓN- Decreto 092 de 2017– Régimen especial.
OBJETO CONTRACTUAL	*2024B-32 AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE "FESC", PARA IMPLEMENTAR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS Y/O DESCUENTOS EDUCATIVOS, FOMENTANDO EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR A ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA."*

La Secretaría de Educación del municipio de San José de Cúcuta, procede a levantar la presente acta de estudio y verificación de la idoneidad acreditada por **LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE "FESC",** con **NIT 800235151-5** para efectos del presente convenio se encuentra representada legalmente por **CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 37.219.308 de San José de Cúcuta. quien obra como Representante Legal, para lo cual una vez revisados los soportes correspondientes se pudo establecer lo siguiente:

Idoneidad comprobada:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 en su artículo 3, Colombia Compra Eficiente debe establecer las pautas y criterios para acreditar la reconocida idoneidad de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), en consecuencia, las directrices de este numeral son de obligatorio cumplimiento.

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política sólo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

A. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo

Mediante el presente convenio de asociación, el Municipio tiene como fin ampliar el rango de acceso a la educación superior a los jóvenes del Municipio, incentivándolos a permanecer en el sistema educativo, preparándose y capacitándose para servir de forma positiva a sus comunidades. Así se resguarda el derecho a la educación de nuestra juventud cucuteña.

Una vez revisado el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR de la universidad, expedido por EL SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN, se evidencia que es una institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD. Estando en sintonía y concordancia con el objetivo del PROGRAMA DE FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA.

B. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro

Según se evidencia en la certificación, expedida por la Coordinadora de Gestión Humana de la **FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE "FESC"**, en la vigencia 2022 se contó con una capacidad operativa en materia administrativa y docente de 81 trabajadores vinculados y 94 docentes horas catedra, lo anterior teniendo en

cuenta la disponibilidad presupuestal ESAL. Para la vigencia 2024, se conservará similitud en la contratación de cargos respecto al año anterior, acorde con la estructura académico administrativa aprobada.

De acuerdo con el informe de gestión de 2021 aportado por la institución académica se puede evidenciar para que la FESC fortalece permanente al personal docente ya que semestralmente se evalúa el trabajo de este rendimiento en las labores y funciones asignadas, con el propósito de diagnosticar las necesidades de actualización, capacitación y perfeccionamiento docente, para establecer los planes y los programas respectivos y simular estimular el buen desempeño. Dicha evaluación es diligencia en primer lugar por los estudiantes, luego por los directores de programa, por el responsable de evaluar el acto pedagógico un espacio de autoevaluación.

Así mismo la FESC, apoya constantemente a la cualificación y capacitación docente a través de estrategias, como lo son: apoyo económico, brindándole a el personal correspondiente el tiempo necesario para el ejercicio de sus actividades académicas, se busca que los docentes tecnólogos continúen sus estudios en la FESC hasta el nivel profesional entre otras.

En el 2020 se trabajó con un total 206 docentes, de los cuales 2 son doctores, 36 magister, 92 especialistas, 68 profesionales y 8 tecnólogos. Por su parte, 4 docentes recibieron apoyo para formación posgradual, 32 docentes recibieron apoyo para participar en diplomados y 3 docentes recibieron apoyo para continuar formación en pregrado.

De lo anterior, se puede concluir que la ESAL cuenta con el equipo misional técnico y administrativo, así como también una buena capacidad de adaptarse, vincular y entrar nuevo personal, el necesario para cumplir con el objeto en línea del PROGRAMA DE FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA.

C. Experiencia

La **FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE "FESC"** a la luz del compromiso de aportar al desarrollo socio económico regional desde hace 26 años, se ha empeñado en formar técnicos, tecnólogos y profesionales en diversas disciplinas respondiendo a las necesidades del tejido empresarial nortesantandereano y del país.

La idea de crear una institución de educación superior nace en la década de los 80 y parte del grupo directivo de la caja de compensación familiar del norte de Santander COMFANORTE, buscando brindarle un valor agregado a sus beneficiarios directos y a su grupo familiar, cumpliendo así, su función social.

Mediante acta del consejo directivo N_0. 478 del 30 de abril del 1991, se consolido la idea y el 30 de junio de 1992, se radico la solicitud en el ministerio de educación nacional. El 25 de agosto de 1993, el ministerio de educación a través del ICFES, expidió la personería jurídica mediante resolución 04172 y dio autorización a la fundación de estudios superiores Comfanorte, para iniciar operaciones. En agosto de 1995, previa inscripción y matricula 13 estudiantes de administración financiera y 16 de administración informática, la FESC, inicio el primer semestre académico.

La **FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE "FESC"** ha logrado con la ejecución de diferentes proyectos adquirir la experiencia necesaria, como se evidencia en la tabla 1, la cual es suficiente para cumplir con el alcance, valor y complejidad del proyecto que se pretende desarrollar con la alcaldía de san José de Cúcuta, lo que evidencia su idoneidad y capacidad para su realización

Procesos con objeto contractual similar		
Entidad	**Características contractuales**	
SENA Regional Norte de Santander	*Número del proceso*	Convenio N0. 05
	Año	2020
	Modalidad del proceso	Convenio de ampliación de cobertura de fundación de estudios superiores Comfanorte -FESC
	Nombre del contratista	Fundación de estudios superiores Comfanorte -FESC
	Valor del Contrato	978.562.230

	Plazo de Ejecución del Contrato	19/10/2020 AL 31/11/2022
	Objeto del Contrato	Realizar acciones de formación aunando esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo de programas de formación profesional integral, en el marco del programa de ampliación de cobertura, con el fin de formar a un mayor número de colombianos, mediante alianzas celebradas entre el SENA y las instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano y las instituciones de educación superior, inscritas en el banco de instituciones educativas (BIE), cumpliendo con los estándares de calidad establecidos en el marco legal y con los procesos de aseguramiento de la calidad de dirección de formación profesional SENA, de conformidad con la propuesta presentada por el conveniente en los aspectos avalados por la respectiva regional, y en concordancia con el plan operativo.
SENA Regional Norte de Santander	*Número del proceso*	Convenio 001 del convenio marco 41 de 2015
	Año	2015
	Modalidad del proceso	Contrato régimen especial
	Nombre del contratista	Fundación de estudios superiores Comfanorte- FESC
	Valor del Contrato	491.332.884
	Plazo de Ejecución del Contrato	02/06/2015 al 30/06/2016
	Objeto del Contrato	Realizar acciones de formación aunando esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo de programas de formación profesional integral, en el marco del programa de ampliación de cobertura, con el fin de formar a un mayor número de colombianos
Cúcuta Norte de Santander	*Número del proceso*	SEM-AEPSAL-0010-2021
	Año	2021
	Modalidad del proceso	Contrato régimen especial
	Nombre del contratista	Fundación de estudios superiores Comfanorte -FESC
	Valor del Contrato	62.385.125
	Plazo de Ejecución del Contrato	28 (días)
	Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE FESC, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS Y / O DESCUENTOS EDUCATIVOS QUE FOMENTEN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA GENERACIÓN 2050
Cúcuta Norte de Santander	*Número del proceso*	SEM-AEPSAL-004-2022
	Año	2022
	Modalidad del proceso	Contrato régimen especial - Contratación directa
	Nombre del contratista	Fundación de estudios superiores Comfanorte FESC
	Valor del Contrato	303.368.610
	Plazo de Ejecución del Contrato	11 (Meses)
	Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE FESC, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS Y/O DESCUENTOS EDUCATIVOS QUE FOMENTEN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL PROGRAMA GENERACIÓN 2050
Cúcuta Norte de Santander	*Número del proceso*	SEM-AEPSAL-004-2022
	Año	2022
	Modalidad del proceso	Contrato régimen especial - Contratación directa
	Nombre del contratista	Fundación de estudios superiores Comfanorte FESC
	Valor del Contrato	303.368.610
	Plazo de Ejecución del Contrato	11 (Meses)
	Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE FESC, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS Y/O DESCUENTOS EDUCATIVOS QUE FOMENTEN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL PROGRAMA GENERACIÓN 2050.

Fuente: elaboración propia. SECOP I Y SECOP II

Contratante	Objeto	Fecha De Inicio	Fecha de Terminación	Duración	Descripción
Servicio nacional de aprendizaje-SENA	Realizar acciones de formación aunando esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo de programas de formación profesional integral, en el marco del programa de ampliación de cobertura, con el fin de formar a un mayor número de colombianos	29 de septiembre del 2016	31 de enero del 2019	Veintinueve (29) meses y dos (2) días	Se desarrollo el programa de ampliación de cobertura bajo el convenio No. 005 derivado el convenio marco 041 del 17 de abril de 2015, realizando acciones de formación tecnológico para 620 jóvenes. Cumpliendo con los estándares de calidad establecidos por la SENA. La FESC garantizo la contratación de los instructores, coordinadores académicos, ambientes de aprendizaje, materiales de formación y bienestar de los aprendices de conformidad con los lineamientos del programa, la propuesta presentada por la Fundación de estudios superiores Comfanorte FESC y el plan operativo aprobado.
Fondo de modernización e innovación para las Mipymes-INNPULSA	En desarrollo del presente contrato el FONDO otorgara recursos de cofinanciación al CONTRATISTA para que se ejecute el proyecto No. CNS021-14 denominado "Apoyo al crecimiento y desarrollo productivo de las Mypimes en diferentes sectores económicos de Norte de Santander", en adelante el proyecto, el cual propende por el desarrollo tecnológico, fomento y promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas. La propuesta	06 de mayo de 2015	06 de diciembre de 2015	Siete (7) meses	Apoyar el crecimiento y desarrollo productivo de 76 MIyPimes en diferentes sectores económicos de la región, estas Mipymes requieren desarrollar una estrategia de fortalecimiento técnico en las empresas, desde la adquisición del mismo insumo necesario que requieren las Mipymes hasta la compra de maquinaria para que sus procesos productivos sean mas eficientes y de mejor calidad, suplir estas necesidades identificadas en las diferentes MiPymes, ayudara a mejorar las dificultades significativas que evidencien las empresas, así mismo alineado a esto una estrategia de capacitación en técnicas de ventas que incrementen el número de transacciones comerciales concluidas con éxito, considerando la satisfacción de todas las partes involucradas y asistencia técnica en marca y publicidad, ya que es muy importante que la empresa cuenta con una clara estrategia de posicionamiento de marca.

	presentada por EL CONTRATISTA de fecha 13 de enero de 2015 y radicada el 23 de enero de 2015 forma parte integral del presente contrato.				
Fondo de modernización e innovación para las MiPymes-INNPULSA	En desarrollo del presente contrato el FONDO otorgara recursos de cofinanciación al CONTRATISTA para que se ejecute el proyecto No. CNS021-14 denominado "Apoyo al crecimiento y desarrollo productivo de las Mypimes en diferentes sectores económicos de Norte de Santander", en adelante el proyecto, el cual propende por el desarrollo tecnológico, fomento y promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas. La propuesta presentada por EL CONTRATISTA de fecha 03 de febrero de 2015 y radicada el 13 de enero de 2015 forma parte integral del presente contrato.	04 de mayo de 2015	04 de noviembre de 2015	Seis (6) meses	Fortalecer a 45 empresas de Cúcuta, área metropolitana y municipios aledaños, hallando falencias en la MiPymes en cuanto a maquinaria e insumos, estructura organizacional, financiera y aplicación de tecnologías, en fin de fortalecerlas por medio de asistencia técnica en estas áreas, 15 empresas fortalecerán manejo de costos, para aplicar sus actividades, cuantificando materia prima, insumos y mano de obra y así determinar la viabilidad económica de los mismos, 15 de ellas recibirán asistencia técnica en fortalecimiento administrativo y de recursos humanos mejorando el diseño de la organización, estructura organizacional, planeación de la organización, diseño de la estructura, cultura- cambio, desarrollo organizacional y a su vez estrategias en clima organizacional.

Fundación Saldarriaga concha	Impartir a un grupo hasta de 20 personas el diplomado de supernumerario hotelero en la ciudad de Arauca	31 de octubre de 2017	14 de diciembre de 2017	Un mes (1) y catorce (14) días	Impartir a un grupo hasta de 20 personas el diplomado de supernumerario hotelero en la ciudad de Arauca
Servicio nacional de aprendizaje-SENA	Realizar acciones de formación aunando esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo de programas de formación profesional integral, en el marco del programa de ampliación de cobertura, con el fin de formar a un mayor número de colombianos	17 de noviembre de 2015	30 de noviembre de 2016	Doce (12) meses y veintiún (21) días	Se desarrollo el programa de ampliación de cobertura bajo el convenio No. 003 derivado del convenio marco 041 del 17 de abril de 2015 realizando acciones de formación tecnológico para 240 jóvenes.
Fondo de adaptación presidencial	Desarrollo de actividades de carácter turístico para el municipio de gramalote	Febrero de 2018	Diciembre de 2018	10 meses y 16 días	Caracterización fauna, avifauna, desarrollo de la ruta agroturística y aplicación móvil.
Fiduciaria la previsora S. A.	El fondo Nacional de financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación francisco jose de caldas otorga apoyo económico a la entidad ejecutora, en la modalidad de recuperación contingente, para financiar la realización de una estancia posdoctoral en el marco de Plan de trabajo de investigación desarrollo tecnológico o	27 de julio de 2021	26 se septiembre de 2022	Catorce (14) meses	Incrementa la productividad científica de las instituciones del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación. Articular el conocimiento derivado de la investigación de las necesidades y requerimientos del sector productivo, gubernamental y académico. Fortalecer e impulsar las carreras investigativas y profesionales de los doctores a través del desarrollo de propuestas de investigación.

	investigación (i+D+I)				

Según lo evidencia en el informe de gestión de 2020, la FESC ha desarrollado la estrategia denominada "articulación con la media", mediante convenio con 12 colegios del Área metropolitana del municipio de Cúcuta, les da la oportunidad a estudiantes de grados 10 y 11 de iniciar su vida universitaria matriculando asignaturas del énfasis de programas técnicos profesionales, los cuales son avalados mediante homologación para continuar sus estudios tan pronto acredite su título de bachiller. Es un programa que se ha venido consolidando y le aporta al estudiante su proyección de vida soportada en conocimientos previos y a la institución la garantiza bajar el índice de deserción.

D. Reputación

La ESAL cuenta con un manual de contratación de bienes y servicios en el cual se establece el marco jurídico, las competencias para contratar, la integridad del proceso contractual, el proceso de compra de bienes y servicios en todas las etapas contractuales, lo cual, denota una robustez en la organización de los procesos y validación de requisitos jurídico, técnicos, administrativos y financieros que viabilizan los procesos de contratación que adelanta la ESAL, en función de su misionalidad.

Frente a la contratación directa se menciona que aplica cuando los contratos cuya cuantía sea inferior a 25 SMMLV; prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; urgencia administrativa; cuando no existe pluralidad de oferentes en el mercado entre otros.

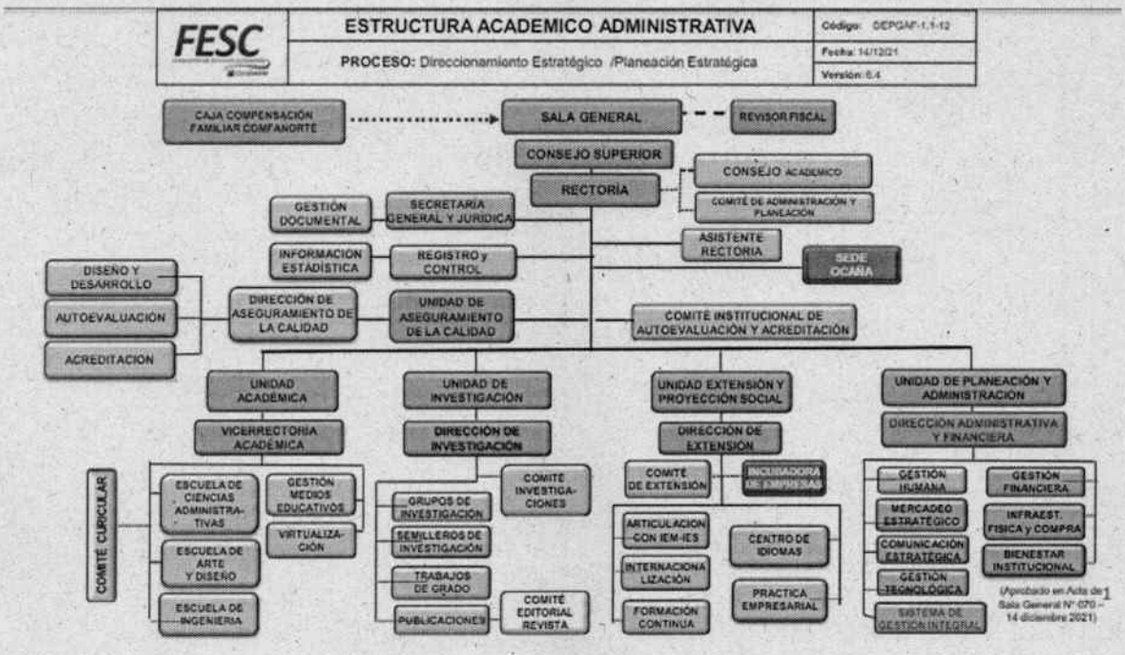
Durante el 2020, la FESC logra avances significativos frente a su posicionamiento como entidad educativa en la región, los cuales se mencionan a continuación algunos de los logros más representativos:

-La FESC entrego a la región, 21 especialistas en gestión pública, un grupo de profesionales de calidad, comprometidos con el desarrollo de la región, dispuestos a trabajar para generar cambio a través de la investigación.
-La FESC sigue marcando pauta en temas de innovación y creatividad, esta vez la propuesta de una feria virtual se tomó las redes sociales, haciendo visible cada uno de los programas que ofrece a la región.
Conexión FESC- feria virtual fue el espacio creado para promocionar la oferta académica de la universidad Comfanorte.
-La FESC sigue trabajando para fomentar conocimiento a través de los diferentes procesos que se vienen manejando desde la unidad de investigaciones. Una de las estrategias utilizadas para para generar procesos de retroalimentación académica es MUNDO FESC, una revista de investigación que desde el 2009 proyecta los saberes de investigadores de la región, el país y mundo entero. El impacto que ha tenido esta revista en la formación académica de miles de estudiantes, docentes e investigadores que la consultan ha sido alto, a tal punto de ser categorizada por Min ciencias como REVISTA DE INVESTIGACION CATEGORIA B, basada en la calidad de lo que se publica y mayor frecuencia de citación.
-La FESC, universidad de Comfanorte, entrego al país 110 profesionales y 89 tecnólogos dispuestos a trabajar por la transformación social y el desarrollo socio económico de la región.

E. Estructura organizacional:

En la actualidad la institución sustenta su trabajo en una estructura conformada por los niveles de dirección general, como lo consigna los estatus generales, conformado en orden de autoridad. La base de la organización institucional se fundamenta en dos grandes áreas, la académica y la administrativa. Siendo el núcleo la actividad académica conformada por la docencia, investigación y proyección social, la FESC a través de su estructura, busca potenciar a la academia en el trabajo articulado de dichas funciones sustantivas, como expresión de esa integración coherente de conocimientos. La organización administrativa (imagen 1) se estructura por unidades y áreas orientadas por coordinadores. Además, la estructura académica-administrativa se apoya en el mapa de procesos.

Para garantizar el trabajo en equipo y el aporte que la administración le hace a la academia para garantizar el desarrollo de su actividad.



La ESAL, en su estructura académico-administrativa, cuenta con cinco (5) unidades de apoyo a la Rectoría, las cuales son; la unidad de aseguramiento de la calidad, la unidad académica. La unidad de investigación, la unidad extensión y proyección social y la unidad de planeación y administración. De las cuales, la unidad académica se encuentra liderada por la vicerrectoría académica. Y en donde opera el comité curricular la escuela de ciencias administrativas, escuela de arte y diseño y escuela de ingeniería.

Dentro de los últimos cambios realizados a la estructura académico-administrativa se registran los siguientes:

-Se realiza la inclusión de unidad de aseguramiento interno de la calidad y el cargo coordinador de sistemas integrados de calidad queda bajo la dirección de aseguramiento interno de la calidad.
-La denominación del cargo de coordinador de biblioteca cambia a coordinador de medios educativos.
-En la unidad de administración y planeación se crea la dirección contable y financiera en donde se incluye un nuevo cargo denominado analista financiero y contable y se cambia el nombre del cargo coordinador financiero por la denominación director contable y financiero quedando bajo responsabilidad directa de la rectoría.
-En la dirección de dirección de escuelas de ciencias administrativas se incluye en los programas presenciales la (E) especialización en gestión pública, eliminándose la escuela de posgrados.
-Se incluye nuevo cargo denominado asistente comercial el cual queda bajo la responsabilidad de la coordinación de mercadeo.
-Se modifica cargo de diseñador Gráfico a asistente de diseño gráfico y se incluye auxiliar de diseño gráfico- Nota: la estructura académico-administrativa proyecta cargos auxiliares y asistentes administrativos como soporte cuando la necesidad de la operación lo requiera. Además, se apoya con la práctica empresarial de los estudiantes tanto de nivel de tecnología como del nivel profesional como en las áreas que requieran apoyo.

Por su parte, la entidad documenta el análisis de riesgos en el formato FPEGAF-1. 1-5 v 1.1 del 27/08/2021 dentro de su proceso de planeación estratégica, donde se detalla el nivel de riesgo por cada área, como:

Planeación estratégica, extensión, gestión de calidad, servicio al cliente, mercadeo estratégico, gestión tecnológica, gestión administrativa, diseño y desarrollo, gestión humana, gestión financiera, bienestar, comunicaciones, educación superior, investigaciones, y registro y control.

F. Indicadores de la eficiencia de la organización:

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, según la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-03, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, para así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. Para el presente proceso de contratación, la Alcaldía de San José de Cúcuta a través de la Secretaría de Educación, verifica el nivel de liquidez y endeudamiento, a través del RUP que contiene información financiera a corte del 31 de diciembre de 2021, aportados por la ESAL.

La fundación de estudios superiores Comfanorte FESC, en cumplimiento de su misión, articula la docencia, la investigación y la extensión, para brindar servicios de educación superior altamente competitivos, generando impacto en el desarrollo de la región y del país, mediante una cultura organizacional enfocada al servicio, a satisfacer las necesidades y expectativas de sus partes interesadas al cumplimiento de requisitos aplicables, mediante el uso eficiente de recursos, la promoción de la preservación el medio ambiente y el mejoramiento continuo de sus procesos, con el personal competente, infraestructura adecuada y sistemas de información de excelencia.

La FESC desde el año 2007, ha venido adquiriendo la cultura de la calidad, soportada en el Sistema ISO:9001, el cual le ha permitido trabajar soportada en un mapa de procesos que le permite definir planear, ejecutar y controlar las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del hacer misional, a través de la prestación de servicios con altos estándares de calidad, los cuales son medidos a través de indicadores de satisfacción, que se complementan mediante la normatividad interna y la establecida por el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anterior, se procede a validar la información financiera teniendo en cuenta los siguientes criterios:

✓ índice de liquidez: (Activo Corriente dividido por el pasivo corriente) Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).

✓ Nivel de endeudamiento: (Pasivo Total dividido por el Activo Total) Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.

✓ Capital de trabajo: (Activo corriente menos pasivo corriente) Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

En la tabla 3. se detallan los principales resultados obtenidos de los estados financieros presentados por la FESC.

Tabla 3. Información financiera de la FESC corte 31 de diciembre de 2021

ESAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL
Fundación De Estudios Superiores Comfanorte	$ 2.018.822.143	$ 1.628.157.204	$ 12.267.371.849	$ 1.000.000

Fuente: Elaboración propia. Estados financieros 2021 de la ESAL.

Con base a lo anterior, se obtienen los siguientes resultados (tabla 4):

Tabla 4. Principales indicadores financieros de la ESAL.

NIVEL DE LÍQUIDEZ	1,24
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,30
CAPITAL DE TRABAJO	$ 390.664.939

Fuente: Elaboración propia. Estados financieros 2021 de la ESAL.

La entidad cuenta con el capital de trabajo, índice de liquidez y con el nivel de endeudamiento adecuado y pertinente para habilitar capacidad financiera en el actual proceso de contratación. Es decir, que por cada peso que la ESAL adeuda, se tiene un respaldo de $1.24 del activo disponible y el total de acreedores representa el 30% sobre el total de los activos. Así mismo, cuenta con una liquidez operativa de $390.664.939, como remanente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Como se puede observar conforme a lo anterior, la FESC cuenta con un nivel de liquidez y endeudamiento adecuado, lo que sugiere que la Entidad tiene una madurez y solidez financiera en el sector.

Verificación documental de los requisitos establecidos para la capacidad jurídica:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
Propuesta académica y económica	CUMPLE
Certificación de los programas que se pretenden ofertar.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal y/o reconocimiento de personería jurídica.	CUMPLE
Hoja de vida formato único de la función pública para persona jurídica (Universidad) y representante legal	CUMPLE
Formato único declaración de bienes y rentas de la función pública del representante legal y persona jurídica	CUMPLE
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para todos los efectos legales del presente Contrato, EL CONTRATISTA y el REPRESENTANTE LEGAL declarará que ni él, ni la entidad a la que representa está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales. Así como, que puede suscribir contratos y/o convenios con Entidades Públicas en el cumplimiento con las actividades desarrolladas por Entes Territoriales dentro del marco de su propio objeto social	CUMPLE
Registro único tributario RUT, donde aparezca el régimen al cual pertenece actualizado a la vigencia 2024 (persona jurídica)	CUMPLE
Antecedentes disciplinarios y fiscales, penales de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el sistema de general de seguridad social (sistema de salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF, SENA).	CUMPLE
Reporte del registro nacional de medidas correctivas del representante legal (Ley 1801 de 2016)	CUMPLE
Copia cedula ciudadanía del representante legal.	CUMPLE
Certificación emitida por el contador o revisor fiscal o quien haga sus veces, en la que se constate que se cuenta con la capacidad financiera para suscribir el contrato objeto del presente proceso, con los soportes del contador y/o revisor fiscal.	CUMPLE
Certificado inhabilidades por delitos sexuales ley 1801 de 2016	CUMPLE
Compromiso anticorrupción.	CUMPLE
Certificación Bancaria	CUMPLE

Aportar una certificación suscrita por el revisor fiscal indicando que no hay restricción para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada (Monto Total) o aportar el acta de autorización del órgano directivo si la cuantía a contratar supera la cuantía límite para que el representante legal suscriba el convenio de asociación.	CUMPLE

Verificación:

La Secretaría de Educación del Municipio de Cúcuta, hace constar que una vez verificada y analizada la información solicitada y aportada por la **FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE "FESC"**, esta **CUMPLE CON LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDA,** ya que dichas exigencias van acordes con el proyecto de educación del Municipio. Por tanto, la institución académica puede suscribir el convenio de asociación con el municipio de San José de Cúcuta.

Dada en San José de Cúcuta, en el mes de mayo del año 2024,

CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jordy Aníbal Gómez Rey	Abogado contratista SEM	
Revisión jurídica	Juan Fernando Diaz Quintero	Abogada contratista SEM	
Aprobación jurídica	Noris Adriana Ortiz Dulcey	Subsecretaria Desarrollo de la Juventud	

Nota: Los Arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.